

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 12.434, folio 135, libro 425, tomo 880 del Registro de la Propiedad de la Unión.

El tipo de remate será de 6.550.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.107.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 112/00, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representado por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra la finca propiedad de Domingo Mallén Escorihuela, Francisca Montañés Torret, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 2001, a las trece horas, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 10 de octubre de 2001, a las trece horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 9 de noviembre de 2001, a las trece horas, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes

datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana, en la oficina de la plaza Borull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/112/2000. Deberá presentar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Primero.—Número 51. Vivienda unifamiliar sita en la parcela número 6 de núcleo 4, integrante del conjunto urbano residencial denominado «Las Puertas del Pinar», 1.ª fase, sita en término de Castellón de la Plana. La parcela ocupa una superficie de 126,85 metros cuadrados, de los que el edificio ocupa 49,45 metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada. La vivienda tiene una superficie útil de 95,38 metros cuadrados y construida de 108,09 metros cuadrados. Consta de planta baja y primera en alto, distribuidas interiormente en diversas dependencias, y una planta cubierta en la que existe una zona de plancha y lavadero y una terraza exterior, comunicadas interiormente por medio de escalera. Tiene acceso directo desde vial de la urbanización. Asimismo tiene un acceso peatonal a través de puerta que comunica con la zona peatonal común. Linda, mirando desde la calle 331: Frente, en parte, vial de la urbanización, y en parte, la finca número 52; derecha, vial de la urbanización; izquierda, zona peatonal de la urbanización, y fondo, la finca número 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al folio 141, del tomo 943 del archivo, libro 233 de la sección primera, finca número 20.515, inscripción 2.ª (la de la hipoteca), e inscripción 3.ª (la modificación de la hipoteca).

Precio de valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—34.743.

EL EJIDO

Edicto

Doña Araceli Catalán Quintero Juez de Primera Instancia número 1 El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 279/99 se tramite procedimiento de Juicio de cognición 279/99, a instancia de don José Nicolás Sánchez Suárez, contra doña Clotilde Funes Miranda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 3, en planta tercera, con entrada por el portal número 1, del edificio sito en la Estación de Cartama, término municipal de dicha villa, barriada conocida por la Fabiquella, al sur de la carretera de Málaga a Ronda. Tiene una superficie útil de 105 metros 54 decímetros cuadrados y está distribuida en: Comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, vestíbulo y terraza solana, linda: Por el frente, rellano de planta, patio interior de luces, la vivienda número 4 de igual planta y portal; por la derecha, entrando, calle Toledo y la vivienda número 4 de igual planta y portal, por la izquierda, patio interior de luces y la vivienda número 2 de igual planta y portal; por el fondo, la carretera de Málaga a Ronda. Finca número 8.933, tomo 737, libro 135, folio 33, inscripción segunda Municipio.

La finca sale a subasta por el tipo de 10.015.746 pesetas.

El Ejido, 13 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—35.490.